

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. María Georgina Rodríguez, Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro, Primera Secretaría y del Dr. Germán A. Romero, Secretario, en los autos: PAZ, GABRIELA GUADALUPE c/FINOCCHIETTI, JOSE MARIA y otros s/Daños y perjuicios; 21-12154707-1, se publica el presente edicto a los efectos de notificar al Sr. José María Finochietti, los siguientes decretos: Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.019. Designase a la Dra. María Georgina Rodríguez, como Jueza de Trámite en las presentes (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese. Dra. Nora G. Abelló, Dra. Jueza. Ma. Georgina Rodriguez, Jueza. Dr. Gabriel A. Scaglia, Juez. Dr. Germán A. Romero, Secretario. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2.019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Atento a lo manifestado y a lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal en lo Civil y Comercial, modificado por la ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declarase pobre a Gabriela Guadalupe Paz, parta litigar sin gastos contra los accionados José María Finochietti y/o contra German Javier Mega y/o contra Provincia de Santa Fe y/o contra Caledonia Seguros - como citada en garantía- con los alcances del artículo 118 de la ley 174.18. Notifíquese por Cédula a las partes y a la Administración Provincial de Impuestos. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Dr. Germán A. Romero, Secretario, Dra. María Georgina Rodríguez, Jueza. Santa Fe, 08 de Marzo de 2.021. Agréguese el oficio acompañado. Téngase presente lo manifestado. A los fines de la notificación al accionado José María Finochietti publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Dr. Germán A. Romero, Secretario. Dra. Ma. Georgina Rodríguez, Jueza.

§ 80 444275 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición de la Dra. Nora G. Abelló, Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° Cuatro, Primera Secretaría y de la Dra. María José Colandré Orgnani, Secretaria, en los autos: CAMPOS, ANSELMO OSCAR c/VERGARA, CARLOS LEONEL y otros s/Daños y perjuicios; 21-12155202-4, se publica el presente edicto a los efectos de notificar a los Sr. Carlos Leonel Vergara, los siguientes decretos: Santa Fe, 31 de Julio de 2.020. Designase Juez de Trámite a la Dra. Nora Gloria Abelló (art. 543 del CPCyC). Notifíquese. Dra. María Georgina Rodriguez. Jueza. Dra. Nora Abelló, Jueza. Gabriel Scaglia, Juez. Dra. María José Colandre Orgnani, Secretaria. Santa Fe, 30 de Julio de 2.020. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Atento la declaración jurada acompañada y a lo preceptuado por el art. 333 del Código Procesal en lo Civil y Comercial, modificado por la Ley 13.615 de la Provincia de Santa Fe, declárase pobre para litigar sin gastos a Anselmo Oscar Campos, D.N.I. N° 12.358.511, contra los accionados: Carlos Vergara y/o para actuar en estos autos. Notifíquese por cédula a la Administración Provincial de Impuestos, con copia del presente. Repóngase el poder acompañado. A lo demás, cumplimentado lo dispuesto precedentemente, se proveerá. Notifíquese. María José Colandre Orgnani. Secretaria. Dra. María Georgina Rodriguez. Jueza a/c. Santa Fe, 05 de Marzo de 2.021. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a los demandados a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Notifíquese. Dra. María José Colandré Orgnani. Secretaria. Dra. Nora G. Abelló. Jueza.

§ 80 444272 Abr. 21 Abr. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Secretaría del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se notifica a la Sra. CARINA LILIAN ACOSTA, D.N.I. N° 22.462.431, que en los autos caratulados: "(Expte. N° CUIJ 21-01999340-7) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ ACOSTA, CARINA LILIAN s/ EJECUCION PRENDARIA", tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó la siguiente resolución: "Santa Fe, 09 de abril de 2021.- No habiendo sido observada, apruébase el acta de subasta. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Juez a/c) Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario)".-

Santa Fe,.... de abril de 2021.-

\$ 33 444527 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Álvarez, Secretaría del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, se notifica a la Sra. Carina Lilian Acosta, D.N.I. N° 22.462.431, que en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-01999340-7) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ACOSTA, CARINA LILIAN s/Ejecución Prendaria; tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó la siguiente resolución: Santa Fe, 09 de Abril de 2.021. No habiendo sido observada, apruébase el acta de subasta. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Forno (Juez a/c), Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 11 de Abril de 2.021. Dra. Marina A. Borsotti, Prosecretaria.

\$ 33 444527 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos MONTEGROSSO CARLOS DANIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019233-7, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 23 de Junio de 2.020, la quiebra de Carlos Daniel Montegrosso, D.N.I. N° 38.727.308, con domicilio real en calle e Las Heras 2.421 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle Córdoba 2.542, ambos de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 10 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 22 de Junio de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 03 de Agosto de 2.021 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Moreno 2.407 P.A. de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9:00 a 11:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 29 de Marzo de 2.021. Dr. Nestor A. Tosolini, Secretario.

S/C 444464 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos BARROS EDUARDO GABRIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02021543-4, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 13 de Noviembre de 2.020 la quiebra de Eduardo Gabriel Barros, D.N.I. N° 22.967.269, con domicilio real en calle Pavón 1.846 y legal en calle Corrientes 2.841 ambos de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 10 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 29 de Junio de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 23 de Agosto de 2.021 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1.591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9:00 a 11:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria). SantaFe, 31 de Marzo de 2.021.

S/C 444462 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ª Nominación de Santa Fe, en autos SUAREZ MELANI ITATI s/Quiebra; CUIJ N° 21-02021367-9 Año 2.020, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24.522, por dos (2) días A los fines de notificar que la sindica designada C.P.N. Lull Marcela Cristina con domicilio en Hipolito Yrigoyen N° 2.946 - 18 C de la ciudad de Santa Fe atenderá de Lunes a Viernes en horario de 8 a 14 hs. de acuerdo a la de Resolución: Santa Fe, 19 de Febrero de 2.021. Habiendo resultado sorteada como Síndica la C.P.N. Cristina Marcela Lull domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 2.946, Piso 18 C de esta ciudad, designasela en tal carácter, quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunican la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Dra. María Nazaret Canale. Secretaria. 24 de Febrero de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

S/C 444406 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: OVIEDO, NATALIA VERONICA s/Pedido de quiebra; (Exp. CUIJ 21-02020284-7), se ha dispuesto en la Resolución 612, Folio 263 de fecha 10/11/2.020 y Resolución 182, Folio 463 de fecha 12/04/2.021 : 1º) Declarar la quiebra de Natalia Verónica Oviedo, argentina, mayor de edad, D.N.I. 29.687.185, domiciliada realmente en calle Urquiza N° 1.744, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Saavedra N° 2.800, de la ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 14 de Abril de 2.021 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la

Corte de fecha 05/12/2.017. A tales efectos, oficiese. 8º) Fijar hasta el día 14 de Mayo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9º) Fijar los días: 15 de Junio de 2.021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 29 de Julio de 2.021 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de Septiembre de 2.021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 444267 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ANDINO ABEL CLAUDIO CESAR s/Pedido de quiebra; (Exp. CUIJ 21-02021515-9), se ha dispuesto en la Resolución 754, Folio 22 de fecha 23/12/2.020 y Resolución 180, Folio 461 de fecha 12/04/2.021 : 1º) Declarar la quiebra de Abel Claudio Cesar Andino, argentino, mayor de edad, D.N.I. 17.024.826, domiciliado realmente en calle Sarmiento N° 2.348, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 9 de Julio N° 1.608, de la ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 14 de Abril de 2.021 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2.017. A tales efectos, oficiese. 8º) Fijar hasta el día 14 de Mayo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. 9º) Fijar los días: 15 de Junio de 2.021 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 29 de Julio de 2.021 para la presentación de los informes individuales; y el 10 de Septiembre de 2.021 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez - Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 444265 Abr. 21 Abr. 27

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en autos: PIEDRABUENA, CARINA SOLEDAD s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02010383-0 se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución practicado por la sindicatura y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio de honorarios y el decreto de puesta de manifiesto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 47 Folio: 60 Resolución: 145. Santa Fe, 22 de Marzo de 2.021. Vistos: Estos autos caratulados PIEDRABUENA, CARINA SOLEDAD s/Quiebra;

(CUIJ N° 21-02010383-0), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, venidos para regular honorarios. Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 118.709. Regular los honorarios del Dr. Roberto Exequiel Ragno en la suma de \$ 50.875 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. (Clave: 7547). Insértese, y hágase saber. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Juez; Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. Otro: Santa Fe, 06 de Abril de 2.021. Por evacuada la vista por el Consejo Profesional de Cs. Económicas. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann, Juez; Dra. Delfina Machado, Prosecretaria. 09/04/21.

S/C 444582 Abr. 21 Abr. 22

En los autos caratulados BIGUES JOSE LUIS s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02021705-4), que tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe designado en los caratulados BIGUES JOSE LUIS s/Quiebra; se hace saber que la CPN María Delia Prono con domicilio en calle Uruguay 3.150 ha aceptado el cargo de síndico para el que ha sido designada, informando que atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido, de martes a jueves hasta el día 7 de Abril de 2.021 , de 16:00 a 19:00 horas a los fines de la recepción presencial de los pedidos de verificación, que deberán ser acompañados de una copia en papel y otra en soporte digital. 15 de Marzo de 2.01. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 444670 Abr. 21 Abr. 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación hace saber que en los autos caratulados ESCALANTE, ROMINA JIMENA s/Quiebra; Expte. CUIJ N° 21-02011904-4 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Alejandro R. Monti en la suma de de \$ 118.709.23; y apoderado de la fallida Dr. Ignacio del Sastre en la suma de \$ 50.875.39. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, Abril de 2.021.

S/C 444669 Abr. 21 Abr. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación), en autos caratulados: BUSANICHE, CARLOS MARIANO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022974-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Raquel Victoria Casado. DNI N° 6.098.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 31 días del mes de Marzo del año 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 30 444586 Abr. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación), en autos caratulados: BUSANICHE, CARLOS MARIANO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02022974-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Mariano Busaniche, DNI N° 3.252.126, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 31 días del mes de Marzo del año 2.021. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 30 444584 Abr. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados ZALESKY JOSE y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02001581-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de José Zalesky, CI 382.742, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, secretaria; Dra. Beatriz Forno, Juez. 18 de Marzo de 2.021.

\$ 45 444532 Abr. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en autos caratulados ZALESKY JOSE y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02001581-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elena Filomena Brozzu de Zalezky, DNI N° 6.092.522, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, secretaria; Dra. Beatriz Forno, Juez. 18 de Marzo de 2.021.

\$ 45 444530 Abr. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Rosatti Walter Mauro, DNI N° 22.971.372, a los autos: ROSATTI, WALTER MAURO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25276110-9), para que comparezcan a, hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 11 de Marzo de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 443716 Abr. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501879-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA JOSE OCTAVIO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ledesma José Octavio para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 444501 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501788-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HEISECKE LEONARDO DAMIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Heisecke Leonardo Damián para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 444500 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502328-2; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PILONE MARTINEZ MILTON CESAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado Pilone Martínez Milton Cesar para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 444499 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502290-1; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMANO MARTIN ARIEL s/Apremio, se cita por el presente al demandado Romano Martín Ariel para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 444498 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502768-7; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/PAREDES PAREDES ALEXIS JESUS s/Apremio, se cita por el presente al demandado Paredes Paredes Alexis Jesús para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 444497 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16502229-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AGUIRRE CRISTIAN s/Apremio, se cita por el presente al demandado Aguirre Cristian para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo

de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 444496 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "EXPTE. N° 21-16502749-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BATTELLIN JUAN ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado Battelin Juan Alberto para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 444495 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16503417-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERREYRA ALBERTO JORGE s/Apremio, se cita por el presente al demandado Ferreyra Alberto Jorge para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Gustavo Mié, secretario.

S/C 444494 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 4.483 - Año 2.016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA MARIA ORFELINA s/Apremio; se hace saber al demandado Rodrigo Lorente, lo siguiente: Rafaela, 01 de Septiembre de 2.016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado: Gustavo F. Mié (Secretario); Juan C. Marchese (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 30 de Marzo de 2.021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 444448 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 580 - Año 2.015 -

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BUJ JULIO FERNANDO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Buj Julio Fernando, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 444444 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 3.551 - Año 2.008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASCON RAUL ROBERTO s/Apremio; por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 29 de Octubre de 2.009. Y Vistos:..., Resulta:..., y Considerando:..., Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 444443 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 868 - Año 2.017 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BONASERA RINAUDO GUILLERMO SILVIO s/Apremio; se cita por el presente al demandado Bonasera Rinaudo Guillermo, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5.066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3.456. Rafaela, 31 de Marzo de 2.021. Dr. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 444436 Abr. 21 Abr. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los caratulados MANATTINI, DUILIO c/LORENZON FABIAN FERNANDO y otros s/Apremios - Resp.; CUIJ 21-25026133-8, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 de la Primera Nominación de Reconquista, se ha dispuesto citar de remate a los herederos del demandado Horacio Pedro Cian, con último domicilio conocido en Torre 1, Dpto. 2, Piso 1, Barrio Pucará de Reconquista (Sta.Fe), con la prevención de que si no opone excepción legítima en el término de tres días, se ordenará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 06 de Abril de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 60 444638 Abr. 21 Abr. 23

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe) en autos SARTOR ITTIG FRANCO ANTONIO c/VEGA FELIPE LUIS s/Usucapión; CUIJ N° 21-25025637-7, ha dictado la siguiente providencia: Reconquista, 10 de Febrero de 2.021. Proveyendo: Cargo N° 357/2021 y N° 358/2021: Agréguese la documental acompañada, téngase por cumplimentado lo requerido. Por promovido juicio ordinario de prescripción adquisitiva contra Vega Felipe Luis y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. ... Notifíquese. Fdo: Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Publíquese cinco veces en cinco días.

\$ 130 444398 Abr. 21 Abr. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PADUAN LOURDES BERNARDITA s/Sucesorio; CUIJ 21-25026152-4, Año 2.021, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña Lourdes Bernardita Paduan, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 14 de Abril de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 444607 Abe. 21 Abr. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MAURENCIG, MARIO JUSTO s/Sucesorio; CUIJ 21-25026151-6, Año 2.021, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Mario Justo Paduan, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y

bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 14 de Abril de 2.021. Dr. Juan Manuel Astesiano,
Secretario.

§ 45 444605 Abr. 21 Abr. 27
